

2017



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de  
transparencia:

Presidencia de la República

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

San Salvador, 19 de marzo de 2018

## Informe de fiscalización PR:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al segundo semestre de 2017. En este, se evaluó a su institución en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relativas a dos áreas específicas: 1) la publicación de información oficiosa (TA) y 2) gestión documental y archivos (GDA).

Este proceso se llevó a cabo entre los meses de julio 2017 y marzo 2018, sin embargo el período evaluado se enmarca entre julio 2016 y julio 2017. Adicionalmente, el Pleno del Instituto concedió un período adicional para realizar subsanaciones en diciembre 2017, razón por la cual se presentan los resultados en esta fecha.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

Como resultado de dicho proceso, siendo 10 puntos la nota máxima posible, los resultados obtenidos por esta esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>6.22</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 3.05	<b>60°/96</b>
	TA: 9.38	

La calificación antes descrita se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). Las posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida.

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I. Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

**Nota en información oficiosa: 9.38**

En relación con la nota obtenida en el último diagnóstico sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 1.03 puntos de 10. En adición, se comprobó que su portal de transparencia incluye un 54.55% de las buenas prácticas reconocidas por el Instituto en esa materia.

En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a documentos en formato no seleccionable, y apartados desactualizados e incompletos. Sin embargo, los incumplimientos identificados en el portal no han sido muchos, razón por la cual la nota no ha disminuido pese a ellos. El detalle de la evaluación realizada y las evidencias capturadas fueron remitidos al oficial de información de su institución.

En tal sentido, se reconoce la relevancia de la función realizada por su equipo y se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de fiscalización.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

**Nota GDA: 3.05**

Resumen de cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos:

**Presidencia de la República**

	Total	Obtenido
Creación del SIGDA	27	6.5
Nombramiento de los funcionarios	5	5
Identificación y clasificación documental	22	3.5
Ordenación y descripción	8	2.5
Gestión documental electrónica	5	3
Selección y eliminación	12	1
Conservación de documentos	19	2.16
Instrumentos para el acceso a la información	5	0.6
Buenas prácticas para el SIGDA	10	5
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>29.66</b>

**Secretaría de Cultura**

	Total	Obtenido
Creación del SIGDA	27	11.4
Nombramiento de los funcionarios	5	3.5
Identificación y clasificación documental	22	0
Ordenación y descripción	8	3.5
Gestión documental electrónica	5	1

Selección y eliminación	12	2
Conservación de documentos	19	0.66
Instrumentos para el acceso a la información	5	0.75
Buenas prácticas para el SIGDA	10	9
TOTAL	113	31.81

### III. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observó que la información que se ha publicado se encuentra desactualizada e incompleta, respecto a los requerimientos solicitados. Pese a que los incumplimientos encontrados no son muchos, se insta al Oficial de Información a mantener actualizado el portal de transparencia, según se establece en los lineamientos para la publicación de información oficiosa.

Con relación a la Gestión Documental, se ha tenido un leve retroceso en la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos respecto a la primera evaluación con una diferencia de 4.2 en 2016 a obtener 3.05 en 2017. Las dimensiones de la Presidencia con sus distintas Secretarías y el volumen de información producida y acumulada requieren de una Unidad de Gestión Documental y Archivos acorde a estas características y necesidades, tal como sucede con Secretaría de Cultura que ha contado con años con su propio Oficial GDA.

Otra de las preocupaciones es la ausencia de un archivo central, ya que en la actualidad existe una serie de bodegas de documentos según las Unidades y Secretarías que remiten documentos las cuales no cumplen con requisitos de organización y conservación. Esto implica una disposición de las Unidades productoras de documentos a implementar las normas archivísticas institucionales.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Fiscalización del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

